AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Dª Mª DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Se ha observado un error material en el Decreto de esta Concejalía número 2564/2024, de fecha 24 de octubre, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de estabilización de dos plazas de monitor de fútbol sala, personal laboral y el nombramiento de los miembros del Tribunal que han de juzgar dicha convocatoria.

Dicho error consiste en que en el anexo I, listado definitivo de admitidos y excluidos hay una incorrección en el nombre del aspirante D. Daniel Sáez Sierra, ya que figura en el mismo como D. David Sáez Sierra.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP), dispone en su artículo 109.2 que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Corresponde a esta Concejal en el ejercicio de dichas atribuciones, al ser la autora del acto administrativo objeto de corrección.

Vista la normativa y las consideraciones que anteceden, por el presente Decreto

DISPONGO:

- PRIMERO: Rectificar el error detectado en el Decreto de esta Concejal número 2564/2024, de fecha 24 de octubre, consistente en que en el anexo I, listado definitivo de admitidos y excluidos, el nombre del aspirante, D. Daniel Sáez Sierra es erróneo ya que figura en el mismo como D. David Saez Sierra, siendo el nombre correcto **DANIEL.**

- SEGUNDO: Notificar este Decreto al interesado, indicando que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso de reposición ante esta Concejalía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la notificación, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin que

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB5333CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC25E1EE7E473DC9E4D80
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros que se considere procedentes.

- TERCERO: Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen.

Fdo.: Mª de las Nieves Pavón Hernández
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
(Documento firmado electrónicamente)

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC25E1EE7E473DC9E4D80
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE